

NOTIFICACIÓN PROCESO 2023 - 108

Juzgado 21 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 9/08/2023 12:09 PM

Para:Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (10 MB)

01DemandaAnexos.pdf; 2 ACTA DE NOTIFICACION PROCESO 2023 - 108.pdf; 04SubsanacionDemanda.pdf; 05AutoAdmiteDemanda.pdf;

📁 [11001310502120230010800](#)

República de Colombia

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 9°

LA SUSCRITA SECRETARIA DE JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

AVISO JUDICIAL (Art. 20 ley 712 de 2001)

Bogotá, D.C., hoy 9 de agosto de 2023, debidamente autorizado por la Secretaría del Despacho, se envía a la dirección de correo electrónico indicada en la demanda y página de la entidad pública "notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co" con el fin de notificar personalmente el auto admisorio de fecha **28 DE JULIO DE 2023** proferido por el JUZGADO VEINTIUNO (21) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. dentro del proceso ordinario laboral de Primera Instancia radicado con el número **2023 – 108** de **AURELLA GIOVANNA GAROTA NEGRI** Contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** al (a) Dr. (a) **JUAN MIGUEL VILLA LORA** ó a quien haga sus veces, representante legal de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** una vez en el lugar indicado fui atendido por el señor (a) _____, identificado (a) con C.C. No. _____ De _____, quien enterado (a) el motivo de la diligencia manifestó que dicho representante o su delegado no se encuentra o no puede recibir la notificación. .

En consecuencia, procedo en aplicación de lo previsto en el parágrafo del artículo 20 de la ley 712 de 2001 que modificó el artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en concordancia con la ley 2213 de 2022, a hacer entrega de **copia** de la demanda, anexos, subsanación de demanda, auto admisorio y copia de este aviso mediante link digital.

Advirtiéndole que dispone de un término de diez (10) días hábiles para contestar a través de apoderado judicial, presentando las respectivas pruebas, término que empezará a contarse cinco (5) días después de la fecha de entrega de la presente acta.

IMPUESTO FIRMA COMO APARECE.

Quien recibe,

C.C. No.

DE

Cargo

El notificador,

ROLFI BERNAL VANEGAS

La secretaria,

ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ



ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ

SECRETARIA

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 9°

Edificio Nemqueteba.

Teléfono PBX (601) 353 26 66 - 01800110194 Ext. 71521

jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, piense
en su responsabilidad con la naturaleza





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 9°

LA SUSCRITA SECRETARIA DE JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
AVISO JUDICIAL (Art. 20 ley 712 de 2001)

Bogotá, D.C., hoy 9 de agosto de 2023, debidamente autorizado por la Secretaría del Despacho, se envía a la dirección de correo electrónico indicada en la demanda y página de la entidad pública "notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co" con el fin de notificar personalmente el auto admisorio de fecha 28 DE JULIO DE 2023 proferido por el JUZGADO VEINTIUNO (21) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. dentro del proceso ordinario laboral de Primera Instancia radicado con el número 2023 - 108 de AURELLA GIOVANNA GAROTA NEGRI Contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES al (a) Dr. (a) JUAN MIGUEL VILLA LORA ó a quien haga sus veces, representante legal de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES una vez en el lugar indicado fui atendido por el señor (a) _____, identificado (a) con C.C. No. _____ De _____, quien enterado (a) el motivo de la diligencia manifestó que dicho representante o su delegado no se encuentra o no puede recibir la notificación.

En consecuencia, procedo en aplicación de lo previsto en el parágrafo del artículo 20 de la ley 712 de 2001 que modificó el artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en concordancia con la ley 2213 de 2022, a hacer entrega de *copia* de la demanda, anexos, subsanación de demanda, auto admisorio y copia de este aviso mediante link digital.

Advirtiéndole que dispone de un término de diez (10) días hábiles para contestar a través de apoderado judicial, presentando las respectivas pruebas, término que empezará a contarse cinco (5) días después de la fecha de entrega de la presente acta.

IMPUESTO FIRMA COMO APARECE.

Quien recibe,

C.C. No.
Cargo

DE

El notificador,

Rolfi Bernal Vanegas
ROLFI BERNAL VANEGAS

La secretaria,

Adriana Mercado Rodríguez

ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ

Retransmitido: NOTIFICACIÓN PROCESO 2023 - 108

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 9/08/2023 12:10 PM

Para:Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (79 KB)

NOTIFICACIÓN PROCESO 2023 - 108;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Luis Carlos Pereira Jimenez \(notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PROCESO 2023 - 108